



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

SISTEMA DE PAGOS EN EL SECTOR FINANCIERO ECUATORIANO

ROSERO VALDIVIEZO EDGAR ORLANDO
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2020



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

SISTEMA DE PAGOS EN EL SECTOR FINANCIERO
ECUATORIANO

ROSERO VALDIVIEZO EDGAR ORLANDO
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2020



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EXAMEN COMPLEXIVO

SISTEMA DE PAGOS EN EL SECTOR FINANCIERO ECUATORIANO

ROSERO VALDIVIEZO EDGAR ORLANDO
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

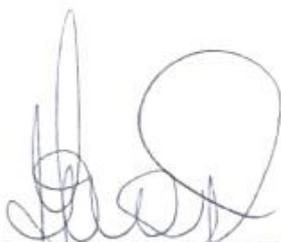
MOROCHO ROMAN ZAIDA PATRICIA

MACHALA, 11 DE MARZO DE 2020

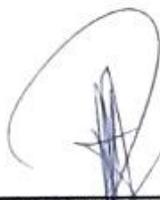
MACHALA
11 de marzo de 2020

Nota de aceptación:

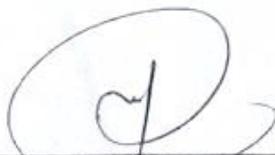
Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado SISTEMA DE PAGOS EN EL SECTOR FINANCIERO ECUATORIANO, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



MOROCHO ROMAN ZAIDA PATRICIA
0703359125
TUTOR - ESPECIALISTA 1



CHÁVEZ CRUZ ROBERTH BOLÍVAR
0702410416
ESPECIALISTA 2



OLAYA CUM RONNY LEONARDO
0702520958
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: jueves 12 de marzo de 2020 - 18:03

Trabajo examen complejo

por Edgar Orlando Rosero Valdiviezo

Fecha de entrega: 10-feb-2020 06:34p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1252837239

Nombre del archivo: Mi_trabajo.docx (137.51K)

Total de palabras: 4552

Total de caracteres: 25638

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

El que suscribe, ROSERO VALDIVIEZO EDGAR ORLANDO, en calidad de autor del siguiente trabajo escrito titulado SISTEMA DE PAGOS EN EL SECTOR FINANCIERO ECUATORIANO, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

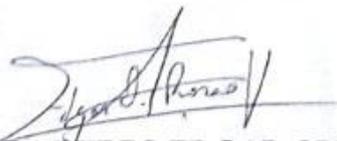
El autor declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

El autor como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 11 de marzo de 2020



ROSERO VALDIVIEZO EDGAR ORLANDO
0705318566

DEDICATORIA

A mi Dios en todo instante, su compañía y misericordia me han permitido llegar a este anhelado momento. Con él todo y sin él nada.

A mi hermosa familia, a mis padres Jenny y Edgar, pilares fundamentales en mi vida que con su sacrificio me han permitido alcanzar este escalón en mi formación profesional, a mis hermanas María y Laura, mi cuñado Edson, mis sobrinos Emiliano y Bruno, mis abuelitos Laura y Samuel (+), tíos, tías, primos y primas. Los amo con mi alma.

A mis amigos y compañeros que a lo largo de todo este tiempo han estado conmigo.

Y a mis docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales por compartir sus experiencias y enseñanzas durante el tiempo compartido.

AGRADECIMIENTO

A mi creador Dios todopoderoso que me brinda vida, salud, sabiduría y me continúa conduciendo por senderos de rectitud.

A mi familia por apoyarme en todo momento ya que son la motivación que me impulsa a ser mejor cada día y a alcanzar los objetivos propuestos.

A la Ing. Zaida Morocho Román, mi tutora en este trabajo práctico, por su guía y entrega durante el desarrollo de este proceso.

Finalmente, mi agradecimiento total a la Universidad Técnica de Machala en especial al personal y distinguidas autoridades de la Facultad de Ciencias Empresariales. Y a todos quienes de alguna u otra manera hicieron posible este logro.

RESUMEN

El sistema financiero y sus servicios resultan cada vez más necesarios para los demandantes de los mismos ya sean estas entidades o usuarios. Dentro del sector financiero el sistema de pagos cumple un rol esencial en la materialización del circulante tanto en las entradas y salidas de dinero que son fruto de las operaciones propias de los agentes económicos al realizar sus transacciones, así también como en el cumplimiento de sus obligaciones económicas ocasionadas por dichas transacciones. El siguiente trabajo investigativo trata sobre las generalidades del sistema de pagos en el sector financiero ecuatoriano. El presente informe consta de una introducción donde se puntualiza la relevancia del sector financiero, en el desarrollo se profundizan los fundamentos teóricos acerca del sistema financiero y el sistema de pagos, en el caso práctico se muestra un análisis y finalmente se presentan las respectivas conclusiones.

Palabras claves: Sistema de Pagos, Sistema Financiero, Banco Central del Ecuador.

ABSTRACT

The financial system and its services are increasingly necessary for their applicants, whether these entities or users. Within the financial sector the payment system plays an essential role in the materialization of the working capital both in the inflows and outflows of money that are the result of the operations of the economic agents when carrying out their transactions, as well as in fulfilling their obligations economic caused by these transactions. The following research paper deals with the generalities of the payment system in the Ecuadorian financial sector. This report consists of an introduction where the relevance of the financial sector is highlighted, the theoretical foundations of the financial system and the payment system are deepened in the development, in the practical case an analysis is shown and finally the respective conclusions are presented.

Keywords: Payment System, Financial System, Central Bank of Ecuador.

INDICE

DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTO	2
RESUMEN	3
ABSTRACT.....	4
INDICE.....	5
INTRODUCCIÓN	6
DESARROLLO	8
SISTEMA FINANCIERO	8
PRINCIPALES ACTORES	10
SISTEMA DE PAGOS	13
SISTEMA NACIONAL DE PAGOS	14
SISTEMA CENTRAL DE PAGOS.....	15
SISTEMAS AUXILIARES DE PAGO	15
SISTEMAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS	16
Tabla 1.- Sistemas auxiliares de pagos autorizados.....	20
CASO PRÁCTICO	23
Análisis de las operaciones realizadas mediante el Sistema Central de Pagos.....	23
Gráfico 1.- Participación de los sistemas en el SCP	23
Gráfico 2.- Sistema de Pagos Interbancarios Liquidados	24
Gráfico 3.- Sistema de Cámara de Compensación de Cheques	25
Gráfico 4.- Sistema de Cobros Interbancarios	26
Gráfico 5.- Sistema de Cámara de Compensación Especializada.....	27
Gráfico 6.- Sistema de Pagos Interbancarios / PIB	28
CONCLUSIÓN.....	29
BIBLIOGRAFÍA	30

INTRODUCCIÓN

A nivel global el sector financiero está conformado por las entidades que se dedican a la intermediación financiera. “El sistema financiero resulta de la integración de diferentes intermediarios financieros” (López Mateo, Ríos Manríquez, & Cárdenas Alba, 2018, pág. 3).

La tarea primordial de este sector como parte importante de la economía es canalizar los ahorros y dirigirlos a la inversión “El sistema financiero es una parte fundamental de la economía. Su principal función es la canalización de los ahorros hacia la inversión, lo que a su vez estimula el crecimiento económico” (Herrera & Fronti, 2014, pág. 249).

El sistema financiero y los servicios que este brinda, estimulan el desarrollo económico “La profundización del sistema financiero, a partir de los servicios que ofrece, es uno de los factores claves para detonar el desarrollo económico” (Garrido Noguera, García Muñoz, & Morales Guerrero, 2011, pág. 120).

En América Latina el sector financiero y sus instituciones juegan un rol importante en el fortalecimiento económico de los países que integran la región. “El sistema financiero en los países latinoamericanos está conformado básicamente por establecimientos de crédito, sociedades de servicios financieros y otras instituciones financieras” (Támara Ayús, Eusse Ossa, & Castellón Pérez, 2017, pág. 59).

Como se estableció anteriormente uno de los fines del sistema financiero es la captación de dinero de sus ahorristas y prestar dichos recursos a quienes lo requieran, esto con el fin de mantener una estabilidad tanto en materia económica como financiera. Es por estos motivos que siempre debe ser prioritario para todos los que integran la sociedad productiva tener acceso a los servicios que ofrece el sistema financiero. “El acceso al sistema financiero formal permite a las personas organizarse financieramente, ahorrar y planear para el futuro”

(Daniel Elifonso Cardona Ruiz, 2018, pág. 61). Por otra parte, debe ser responsabilidad del Estado seguir brindando garantías a través de la supervisión de este sector y de las actividades que se realizan.

En Ecuador a comienzos del año 2008 el Gobierno declara al Banco Central del Ecuador como persona jurídica y no un ente “autónomo” en otras palabras este se convierte en otra institución del Estado con responsabilidades por medio de la Función Ejecutiva de normar las políticas monetarias, crediticias, cambiarias y financieras.

Actualmente uno de los papeles del Banco Central del Ecuador está enfocado en la innovación y el mejoramiento del Sistema Nacional de Pagos, entre estos se encuentra reducir costos de transacciones, aumentar la rapidez de la circulación de recursos monetarios dentro del país, permitir el acceso al sistema de pagos, y medios de pago alternos, porque el sistema de pagos es un mecanismo esencial para efectivizar la movilización de los recursos del sistema financiero.

El objetivo del presente trabajo es dar a conocer el sistema de pagos en el sector financiero ecuatoriano y sus generalidades, se utilizará el método deductivo para mayor comprensión de los temas, se apoya en investigaciones científicas de diversos autores, pero principalmente se sustenta en el marco legal del Ecuador, lo que permite un mejor entendimiento de los conceptos aquí propuestos.

DESARROLLO

SISTEMA FINANCIERO

“El sistema financiero es uno de los elementos fundamentales de la economía y posee características y peculiaridades que lo hacen especialmente relevante para el funcionamiento del resto de los sectores” (Muñoz Benito, 2016, pág. 169).

Partiendo de esta apreciación tenemos que la importancia que representa el sistema financiero en un estado es fundamental para el sostenimiento y correcto funcionamiento de la economía en el país. Tan importante es, que por ello que se han creado leyes con el fin de regular y controlar las actividades u operaciones que allí se realizan, todas encaminadas a mantener la responsabilidad en las instituciones y la confianza de los usuarios.

En todos los países el sector financiero cumple un rol significativo en la dirección macroeconómica de las naciones y básicamente siempre está regida por el ejecutivo y ligado a las políticas financieras y económicas de cada estado, por lo general entre sus principales están ministros y los que presiden las entidades dedicadas a actividades monetarias y financieras.

“Dos de las instituciones básicas para el manejo macroeconómico de cualquier país son los ministerios de economía y/o hacienda, que se encargan de la política fiscal, y el banco central, que se ocupa de la política monetaria y financiera y, en algunas circunstancias, de la cambiaria” (Alarco Tosoni, 2013, pág. 76).

Es a través del Banco Central que el sector financiero tiene luz verde para que sus actividades económicas se desarrollen con total normalidad. Por ello es trascendental para las personas y sectores que se mantengan la confianza y credibilidad en esta institución. “La credibilidad de la que podrían gozar los bancos centrales también podría desempeñar un papel decisivo en la

preservación de la estabilidad macroeconómica y financiera” (Jácome H., 2013, pág. 285).

Sistema Financiero Ecuatoriano

El sistema financiero nacional lo integra el sector financiero público, el sector financiero privado, y el sector financiero popular y solidario. Dentro del sector financiero público tenemos los bancos y corporaciones. En las entidades financieras que componen el sector privado tenemos los bancos múltiples y bancos especializados, las entidades de servicios financieros, y aquellas que ofrecen servicios auxiliares en el sistema financiero entre ellos software bancario, pagos, cobranzas, cajeros, redes etc.

El sector financiero popular y solidario lo conforman las cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales, de ahorro, cajas y bancos comunales, las entidades solidarias o asociativas, y finalmente las que ofrecen servicios auxiliares en el sistema financiero (software bancario, pagos, cobranzas, cajeros, redes, etc.)

En resumen, en el sistema financiero en el Ecuador están las entidades del sector público y privado entre ellos bancos, casas de cambio, sociedades financieras, etc. También las cooperativas y mutualistas de ahorro y crédito de vivienda. Los tres primeros están regulados por la Superintendencia de Bancos y las cooperativas y mutualistas de ahorro y crédito de vivienda las regula la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, sin dejar de mencionar que el régimen de seguros es supervisado por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. Y la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondos de Seguros Privados será la encargada de administrar el seguro de depósitos y fondo de liquidez de los sectores financiero privado y popular y solidario junto con sus respectivos recursos y aportes que lo constituyen, así también como el de administrar el fondo de seguros privados y sus recursos.

Las instituciones del sistema financiero privado operan en conformidad a la Ley Orgánica de Instituciones del Sistema Financiero que en su artículo 1 señala que:

Regula la creación, organización, actividades, funcionamiento y extinción de las instituciones del sistema financiero privado, así como la organización y funciones de la Superintendencia de Bancos, entidad encargada de la supervisión y control del sistema financiero en todo lo cual se tiene presente la protección de los intereses del público. (Ley Orgánica de Instituciones del Sistema Financiero, 2014, pág. 1)

Las instituciones financieras públicas, las compañías de seguros y de reaseguros se rigen por sus propias leyes en lo relativo a su creación, actividades, funcionamiento y organización. Se someterán a esta Ley en lo relacionado a la aplicación de normas de solvencia y prudencia financiera y al control y vigilancia que realizará la Superintendencia dentro del marco legal que regula estas instituciones en todo cuanto fuere aplicable según su naturaleza jurídica. (Ley Orgánica de Instituciones del Sistema Financiero, 2014, pág. 1)

Es responsabilidad de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera formular políticas públicas y la supervisión y regulación monetaria, cambiaria, crediticia, financiera de valores y seguros.

PRINCIPALES ACTORES

Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera se encarga de formular políticas públicas encaminadas a este sector, otras de sus competencias es la regulación y ser el responsable de la supervisión del sector monetario, financiero de seguros y valores.

Lo conforman los ministros del estado, quienes tienen la responsabilidad de la política económica y lo concerniente a la producción y las finanzas públicas, el principal de la Secretaría Técnica “Planifica Ecuador”, y un delegado del Jefe de Estado. En las

deliberaciones de esta Junta también participarán el Superintendente de Bancos, el Superintendente de Economía Popular y Solidaria, el Presidente del Directorio de la Corporación de Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados y finalmente el Gerente del Banco Central, estos últimos participarán en dichas deliberaciones con voz, pero sin voto (Código Orgánico Monetario y Financiero, 2014, pág. 6).

Banco Central del Ecuador

El Banco Central dentro de un estado tiene como fin garantizar el normal y correcto funcionamiento de las actividades económicas en el país, una de sus muchas funciones es encargarse de la evaluación, monitoreo y control de la cantidad monetaria que circula en una economía y la revisión de la transparencia, integridad y seguridad de los recursos.

La función principal de El Banco Central es instrumentar políticas en lo referente a lo monetario, crediticio, cambiario y financiero del Estado, a través de lo determinado en El Código Orgánico Monetario y Financiero y la Constitución que en su artículo 303 establece:

“La formulación de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera es facultad exclusiva de la Función Ejecutiva y se instrumentará a través del Banco Central” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 42).

El patrimonio que posee El Banco Central es propio y estará constituido por el capital, a su vez también por el fondo de reserva general, las reservas especiales, la reserva por revalorización del patrimonio, así como de la reserva operativa, el superávit producto de las valuaciones, y de los resultados por las gestiones propias del Banco.

El Banco Central de manera trimestral deberá presentar un informe a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera el cual contendrá información sobre su situación financiera, posición de activos externos y reservas, y los mismos deberán ir acompañados de

sus respectivos estados financieros.

Superintendencia de Bancos

La Superintendencia de Bancos como organismo técnico de derecho público, posee autonomía organizativa, presupuestaria administrativa y financiera, y tiene como función vigilar, auditar, intervenir, controlar y supervisar las actividades financieras que realizan las entidades públicas y privadas del sistema financiero con el fin de salvaguardar los intereses de los usuarios y de que estas se encuentren sujetas a la ley. Entre algunas de sus múltiples funciones están las de autorizar la actividad de las entidades públicas y privadas que conforman el sector financiero, así como la de imponer sanciones.

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria además de estar sujeta a las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero, también lo estará a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria.

Sus funciones se asemejan a las de la Superintendencia de Bancos con la gran diferencia de que esta opera en el sector de la Economía Popular y Solidaria regida por la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, mientras que la otra controla a las entidades públicas y privadas que conforman el sector financiero. Otra de sus características que la diferencian es que estas entidades tienen capital ilimitado.

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

La superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es la encargada de ejercer vigilancia, intervención, auditoría, control y supervisión de lo concerniente al mercado de valores, así como el de las personas jurídicas de derecho privado no financieras y del régimen de seguros. Esta Superintendencia se rige por la Ley de Compañías, Ley General de Seguros, Ley de

Mercado de Valores, El Código Orgánico Monetario y Financiero y los estatutos que exponga la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados

La Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados es persona jurídica de derecho público y posee autonomía operativa y administrativa. Entre las funciones de esta corporación está administrar el Seguro de Depósitos y Fondo de Liquidez de los sectores financiero privado y del popular y solidario junto con los recursos y aportes que lo constituyen. Así como el de administrar el Fondo de Seguros Privados y sus recursos.

SISTEMA DE PAGOS

El Banco de Pagos Internacionales (BPI) define los sistemas de pago como “medios a través de los cuales se transfieren fondos entre bancos” (Banco de Pagos Internacionales BPI, 2001, pág. 1).

El sistema de pagos lo constituye un conjunto de medios, procedimientos, instrumentos y normas que hacen posible la transferencia de dinero entre sus copartícipes, en las que se encuentran instituciones financieras, entidades públicas y la ciudadanía en general. Es un sistema que permite que los participantes de instituciones financieras transfieran recursos entre sí a sus respectivas cuentas o a su vez les permite realizar pagos entre instituciones financieras públicas o privadas.

Las operaciones que se efectúan por medio de los sistemas de pagos aseguran la circulación del dinero. “Los sistemas de pago constituyen la infraestructura básica para que los mercados puedan operar eficientemente, por lo que su adecuado funcionamiento depende de los procedimientos y reglas establecidas por las autoridades” (Galán Figueroa & Venegas Martínez, 2016, pág. 96).

Medios de pago electrónicos

“Los instrumentos de pago electrónicos se utilizan con el propósito de transmitir órdenes de transferencia de fondos” (Ortega & León, 2018, pág. 115).

Los medios de pago electrónicos son aquellos mecanismos digitales o electrónicos que permiten transferir recursos y realizar el pago de obligaciones. Estos medios de pago se caracterizan por brindar facilidad y seguridad a los usuarios. Entre los medios de pago electrónicos más utilizados están tarjeta de débito, la banca electrónica, y la billetera móvil.

Sistemas de pago móvil

El sistema de pago móvil permite a sus consumidores efectuar acciones y procedimientos desde sus teléfonos móviles, permitiendo a los usuarios acceder de manera rápida a servicios financieros, realizar transacciones financieras, así como también saldar operaciones.

El grupo de componentes (software, hardware y, normas de operación) que permiten el proceso de las transacciones de pago móvil se lo conoce como plataforma de pago móvil.

SISTEMA NACIONAL DE PAGOS

El artículo 103 del Código Orgánico Monetario y Financiero dice que:

El sistema nacional de pagos comprende el conjunto de políticas, normas, instrumentos, procedimientos y servicios por medio de los cuales se efectúan de forma directa o indirecta las transferencias de recursos gestionados a través de medios de pago y la liquidación de valores entre sus distintos participantes. (Código Orgánico Monetario y Financiero, 2014, pág. 21)

Así mismo el artículo 103 de este código establece que:

El sistema nacional de pagos está integrado por el sistema central de pagos y los sistemas auxiliares de pago. El Banco Central del Ecuador establecerá los requisitos de operación,

autorización, registro y divulgación de los servicios e información. El régimen tarifario estará regulado por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (Código Orgánico Monetario y Financiero, 2014, pág. 22)

Entre las competencias del Banco Central del Ecuador se encuentra el administrador el sistema nacional de pagos, monitorear el acatamiento de las normas para su funcionamiento, operar el sistema central de pagos, vigilar y supervisar los sistemas auxiliares de pago y asegurar que se cumplan sus regulaciones.

El Código Orgánico Monetario y Financiero en su artículo 14, numeral 20 establece que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera tiene como función normar el sistema nacional de pagos (Código Orgánico Monetario y Financiero, 2014, pág. 7).

SISTEMA CENTRAL DE PAGOS

Es el sistema a través del cual se efectúan las transferencias de recursos de sus participantes, así como su compensación y liquidación, este estará a cargo del Banco Central y comprende el conjunto de políticas, instrumentos, normas, servicios y procedimientos, coordinados y articulados. Las condiciones y requisitos para el acceso al sistema central de pagos los establecerá La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (Código Orgánico Monetario y Financiero, 2014, pág. 22).

SISTEMAS AUXILIARES DE PAGO

El artículo 105 del Código Orgánico Monetario Y Financiero señala que:

Los sistemas auxiliares de pago son el conjunto de políticas, normas, instrumentos, procedimientos y servicios articulados y coordinados, públicos o privados, autorizados por el Banco Central del Ecuador, interconectados con el sistema central de pagos, establecidos para efectuar transferencias de recursos y compensación entre sus distintos participantes. (Código

Orgánico Monetario y Financiero, 2014, pág. 22)

El Banco Central del Ecuador en la Resolución Administrativa Número 058 de 2018 “Normas para la Vigilancia y Supervisión de los Sistemas Auxiliares de Pago” destaca que son Sistemas auxiliares de pagos:

- Las entidades de servicios auxiliares del sistema financiero que realicen actividades transaccionales de pagos, de redes y de cajeros automáticos;
- Las entidades que administren sistemas de compensación de tarjetas de crédito, tarjetas de débitos, cajeros automáticos o redes de pago electrónico;
- Las entidades que participen como agentes liquidadores de tarjetas de crédito;
- Los depósitos de compensación y liquidación de valores públicos o privados;
- Entidades que administren plataformas de pagos móviles;
- Entidades que participen en el Sistema Central de Pagos en calidad de administradores de red;
- Empresas que realicen remesas de dinero y giro postal;
- Entidades que recauden recursos públicos; y,
- Cualquier sistema de pagos o de transferencias de recursos monetarios que actúen en el mercado (Banco Central del Ecuador, 2018, pág. 3).

SISTEMAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS

El Sistema Nacional de Pagos está conformado por los siguientes sistemas:

- Sistema de Pagos Interbancarios (SPI)
- Sistema de Cobros Interbancarios (SCI)
- Sistema de Pagos en Línea (SPL)
- Sistema de Transferencia Segura (OPE)
- Sistema Electrónico de Intercambio de Cheques (CCC)

- Sistema de Compensación y Liquidación (ACH)
- Sistema de Pago del Sector Público (SSP)
- Sistema de Órdenes de Cobro Público (OCP)
- Sistema de Transferencia de Paquetes en Línea (TPL)

Sistema de Pagos Interbancario

El sistema de pagos interbancario, es un servicio que ofrece el Banco Central del Ecuador el cual permite realizar transferencias de dinero entre las cuentas corrientes, de ahorros y otras de usuarios de diferentes instituciones del sistema financiero, por cualquier concepto (pagos de servicios básicos, sueldos, pagos a proveedores, consumos de tarjetas de crédito, etc.) (Banco Central del Ecuador, 2018). Para esto tanto las entidades ordenantes como las receptoras deben ser entidades operativas del sistema financiero, estar bajo el control de la Superintendencia de Bancos y mantener una cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador.

Sistema de Cobros Interbancario

El sistema de cobros interbancario permite a los usuarios poder efectuar el pago de sus facturas de manera automática por medio de débitos en su cuenta (Banco Central del Ecuador, 2018).

Entre los requisitos están que las instituciones cobradoras y pagadoras para poder realizar operaciones deben mantener una cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador y estar bajo el control de la Superintendencia de Bancos

Sistema de Pagos en Línea

Una de sus características principales es su esquema de liquidación bruta en tiempo real, que permite a las instituciones poder realizar transferencias electrónicas de dinero (Banco Central

del Ecuador, 2018).

Para esto las entidades participantes deberán mantener cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador y las mismas no deben tener obligaciones pendientes con esta última.

Sistema de Transferencia Segura

Permite a los migrantes ecuatorianos realizar transferencias de dinero desde una cuenta en España a la cuenta de ahorro o corriente del beneficiario en Ecuador (Banco Central del Ecuador, 2018).

Sistema Electrónico de Intercambio de Cheques

Hace posible la compensación y liquidación de los resultados de los cheques presentados al cobro y depositados por los usuarios del sistema financiero (Banco Central del Ecuador, 2018).

Para realizar estas operaciones las entidades de la economía popular y solidaria y las entidades financieras privadas deberán poseer una cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, ser entidad operativa del sistema financiero y encontrarse bajo el control de la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria.

Sistema de Compensación y Liquidación

Desarrolla la liquidación de los resultados netos presentados por instituciones especializadas en la compensación de otros medios de pagos diferentes al cheque entre ellos tarjetas de crédito, de débito, cajeros automáticos o red de pagos electrónicos, mediante la afectación en las cuentas corrientes que los copartícipes tienen en el Banco Central del Ecuador (Banco Central del Ecuador, 2018).

Sistema del Sector Público

Posibilita a las instituciones del sector público a través del Banco Central del Ecuador y el ámbito nacional, realizar los pagos por concepto de servicios, proveedores, nóminas, etc., a cuentas corrientes, de ahorros o especiales de pagos de clientes de diferentes entidades financieras (Banco Central del Ecuador, 2018).

Sistema de Órdenes de Cobro Público

Permite a las instituciones públicas a realizar el cobro de los servicios públicos, aportes patronales, etc., de manera automática (Banco Central del Ecuador, 2018).

Sistema de Transferencia de Paquetes

Este sistema permite instruir en lotes órdenes de pago, cobro y transferencia de fondos, entre las cuentas de entidades que mantienen cuentas corrientes en el Banco Central del Ecuador (Banco Central del Ecuador, 2018).

Sistemas auxiliares de pagos autorizados

Tabla 1.- Sistemas auxiliares de pagos autorizados

SISTEMAS AUXILIARES DE PAGOS AUTORIZADOS (NOVIEMBRE 2019)	
<p>COMPENSACIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO</p> <ul style="list-style-type: none"> • BANCO DE GUAYAQUIL • INTERDIN S.A. 	<p>COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES</p> <ul style="list-style-type: none"> • DECEVALE S.A.
<p>COMPENSACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • BANRED S.A. • RED TRANSACCIONAL • COOPERATIVAS S.A. (RTC) 	<p>SWITCH TRANSACCIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • EMAGIC NEGOCIOS ELECTRÓNICOS S.A. • NOVOPAYMENT S.A. • ALIGNET DEL ECUADOR ALIGNETSA S.A. • BANRED S.A. • MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (MIES) • CARD PROCESSING TECHNOLOGY CAPTEC S.A. • INTERDIN S.A. • MEGAREDCORP S.A. • PROVEEDOR DE TECNOLOGÍA S.A. PROSUPPLY • NEKSO-EC S.A. • EASYSOFT S.A. • DATILPAGOS S.A.
<p>PROCESAMIENTO TRANSACCIONAL Y DE PAGO A TRAVÉS DE PUNTOS DE VENTA ELECTRÓNICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • ECUAPAYPHONE C.A. • ALIGNET DEL ECUADOR 	<p>RED DE COBROS Y PAGOS DE SUBSIDIOS Y/O RETENCIONES JUDICIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • BANCO DEL PACÍFICO S.A. • RED TRANSACCIONAL

<p>ALIGNETSA S.A.</p> <ul style="list-style-type: none"> • KUSHKI S.A. • BANCO SOLIDARIO S.A. • DATAFAST S.A. • MEDIANET S.A. • BANCO DEL AUSTRO S.A. (DATA EXPRESS) 	<p>COOPERATIVA S.A. (RTC)</p> <ul style="list-style-type: none"> • COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EL SAGRARIO LTDA. • BANRED S.A. • CAJA CENTRAL FINANCOOP • REPRESENTACIONES ORDÓÑEZ Y NEGRETE S.A. (REPORNE) • BANCODESARROLLO S.A. • BANECUADOR
<p>AUTORIZADOR DE OPERACIONES DE TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOVOPAYMENT S.A. • CREDIMATIC S.A. 	<p>COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO ELECTRÓNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI)
<p>REMESAS DE DINERO</p> <ul style="list-style-type: none"> • DINERO PRONTO S.A. (DINEPRON) • LATIN TRAVEL CÍA. LTDA. • EASYPAGOS S.A. • REMESAS ECUADOR COURIERCARDENAS CÍA LTDA. • CISLATAM S.A. • ROMERO TRANSFER & COURIER S.A. • LUCA-GIROS S.A. • CORPORACIONES UNIDAS DEL AUSTRO S.A. • TRANSFERUNION S.A. • GLOBALENVÍOS S.A. • REMESAS Y TRANSACCIONES ECUADOR – REMYTE CÍA. 	<p>RED DE PAGOS DE REMESAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • RED TRANSACCIONAL COOPERATIVA S.A. (RTC) • CAJA CENTRAL FINANCOOP

<p>LTDA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CÍA. LTDA. • SERVICE EXPRESS ARBOLEDA TRAVEL S.A. • RIANXEIRA S.A. • GEOMIL GEORGE MILENI S.A. • QUICKSERVICE S.A. • TRANSECUA S.A. 	
<p>ADMINISTRADOR DE PLATAFORMAS DE PAGO MÓVIL</p> <ul style="list-style-type: none"> • RED TRANSACCIONAL COOPERATIVA S.A. (RTC) • BANRED S.A. 	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE RECAUDACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • EXSERSA S.A.
<p>RECAUDADOR DE RECURSOS PÚBLICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • TRANSFERUNION S.A. • REPRESENTACIONES ORDOÑEZ Y NEGRETE S.A. (REPORNE) 	<p>RECAUDADOR DE RECURSOS PRIVADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • YA-GANASTE-ECUADOR S.A. • TRANSFERUNION S.A. • REPRESENTACIONES ORDOÑEZ Y NEGRETE S.A. (REPORNE) • REDPAGOS S.A.

Elaboración: El Autor

Fuente: Banco Central del Ecuador

CASO PRÁCTICO

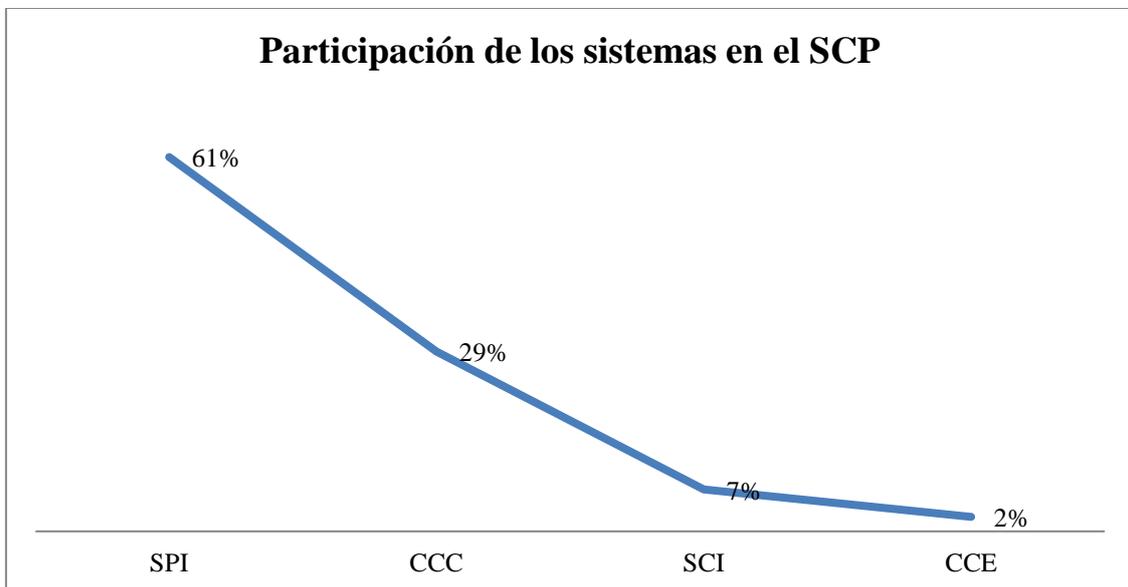
Análisis de las operaciones realizadas mediante el Sistema Central de Pagos.

El Sistema Central de Pagos en el segundo trimestre del año 2019 en sus transacciones alcanzó 47,090 millones de dólares. Dentro de este, los sistemas que canalizan la mayor proporción del monto total constituyendo el 90.75% está el Sistema de Pagos Interbancarios y la Cámara de Compensación de Cheques.

Con una menor participación se encuentran el Sistema de Cobros Interbancarios y la Cámara de Compensación Especializada representando el 6.87% y 2.37% del monto total.

El Sistema de Compensación de Cámara de Cheques tiene una tendencia decreciente ya que los usuarios prefieren las transferencias electrónicas.

Gráfico 1.- Participación de los sistemas en el SCP



Elaboración: El Autor

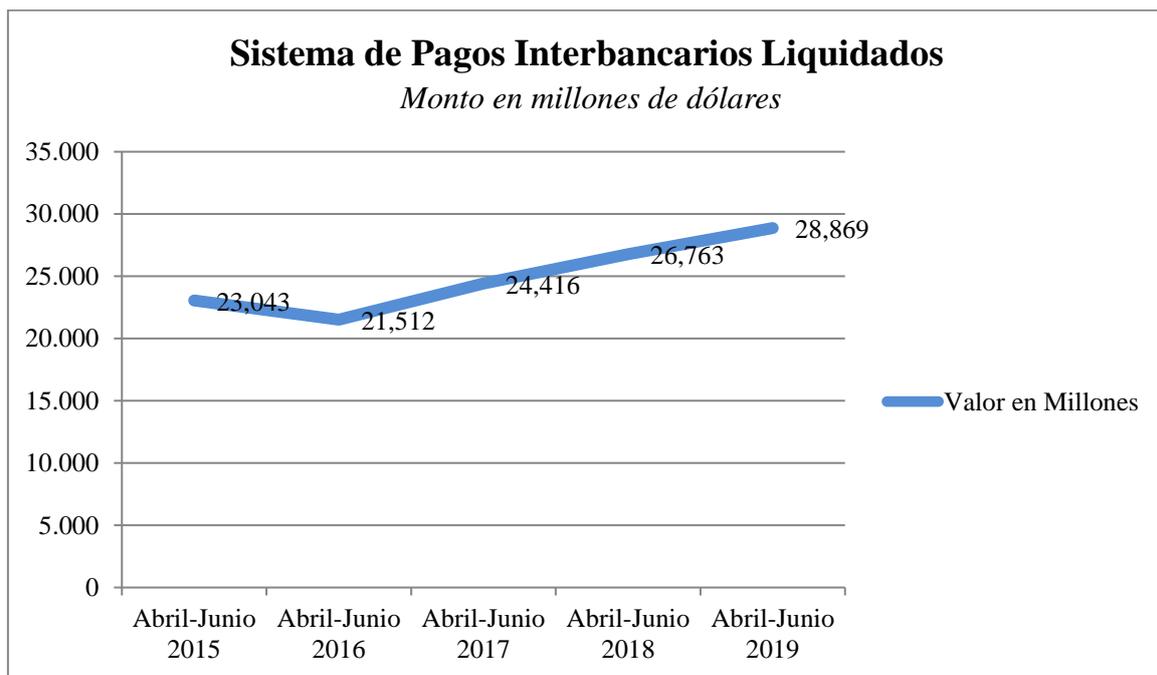
Fuente: Banco Central del Ecuador

El Sistema Central de Pagos procesó 27.7 millones de operaciones durante el segundo trimestre del 2019, participando el Sistema de Pagos Interbancario con 18.1 millones de operaciones, la Cámara de Compensación de Cheques con 7.4 millones de operaciones y con 2.3 millones de operaciones el Sistema de Cobros Interbancarios.

Sistema de Pagos Interbancarios

Este sistema ha presentado un crecimiento en los últimos años, se canalizaron 28,869 millones de dólares de pagos interbancarios en el segundo trimestre del 2019, mostrando un incremento del 8% en comparación al del segundo trimestre del 2018.

Gráfico 2.- Sistema de Pagos Interbancarios Liquidados



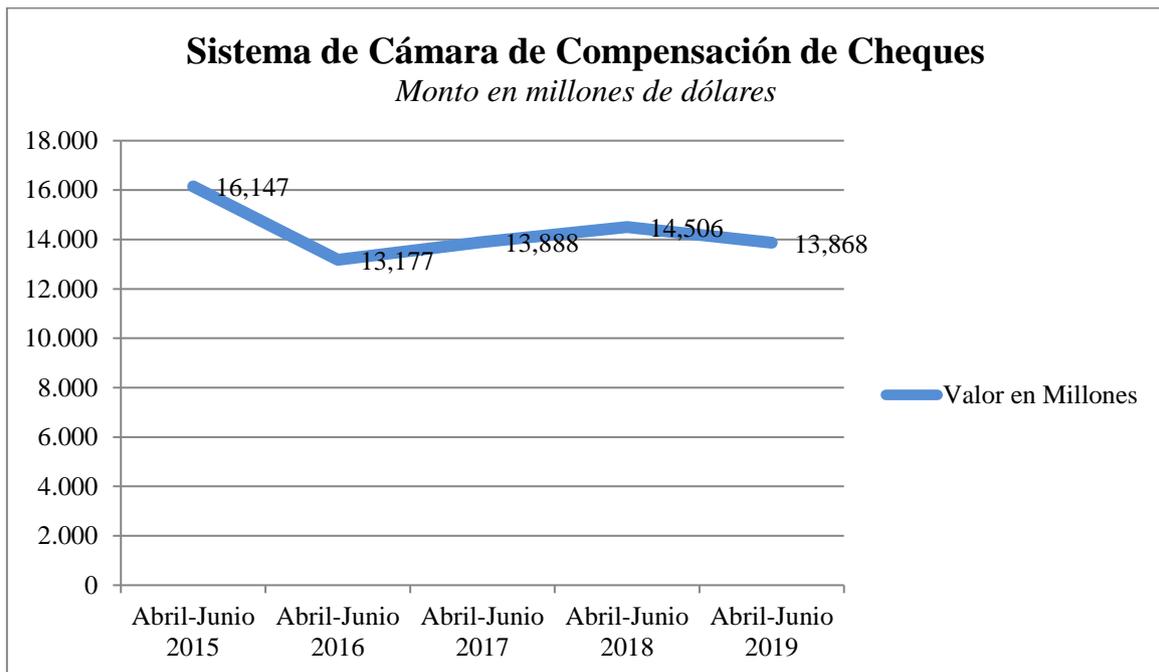
Elaboración: El Autor

Fuente: Banco Central del Ecuador

Sistema de Cámara de Compensación de Cheques

Durante los años los cheques procesados por la Cámara de Compensación de Cheques han venido disminuyendo. Los montos disminuyeron en un -4% en el segundo trimestre del año 2019 con relación al del 2018. Se procesaron 7.3 millones de operaciones.

Gráfico 3.- Sistema de Cámara de Compensación de Cheques



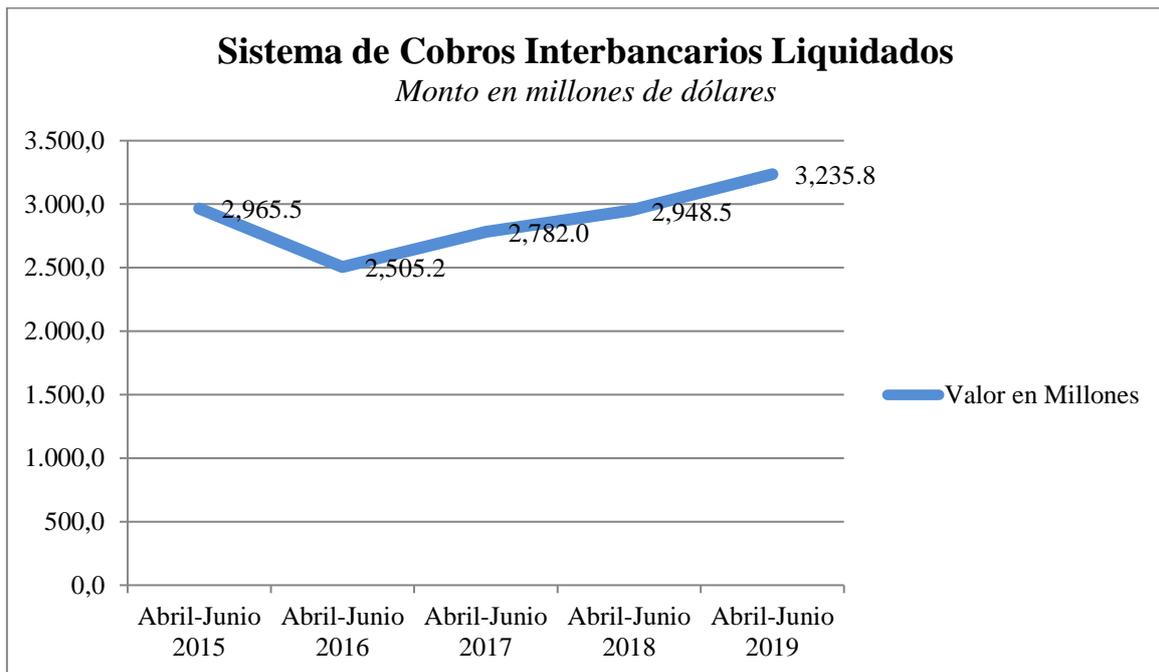
Elaboración: El Autor

Fuente: Banco Central del Ecuador

Sistema de Cobros Interbancarios

El Sistema de Cobros Interbancarios procesó 2,28 millones de operaciones, y el monto creció en un 10% por concepto de cobros interbancarios en el segundo trimestre del 2019 en comparación al del 2018.

Gráfico 4.- Sistema de Cobros Interbancarios



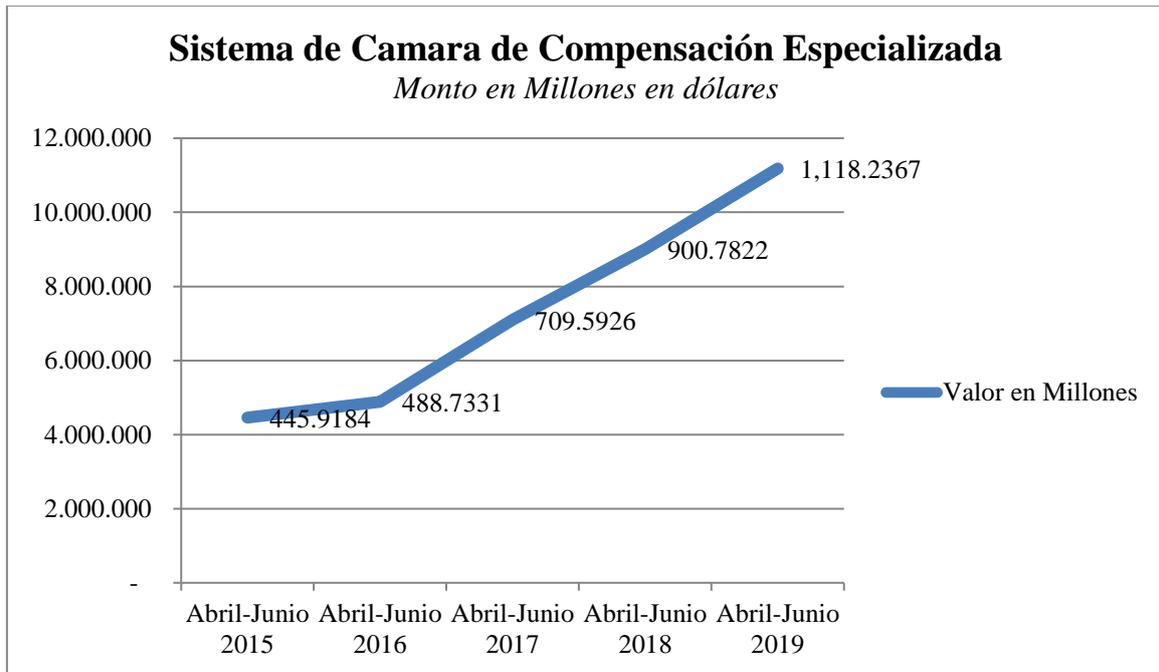
Elaboración: El Autor

Fuente: Banco Central del Ecuador

Sistema de Cámara de Compensación Especializada

Las operaciones canalizadas por el Sistema de Cámara de Compensación Especializada aumentaron en un 24% en el segundo trimestre del 2019 con respecto al 2018

Gráfico 5.- Sistema de Cámara de Compensación Especializada



Elaboración: El Autor

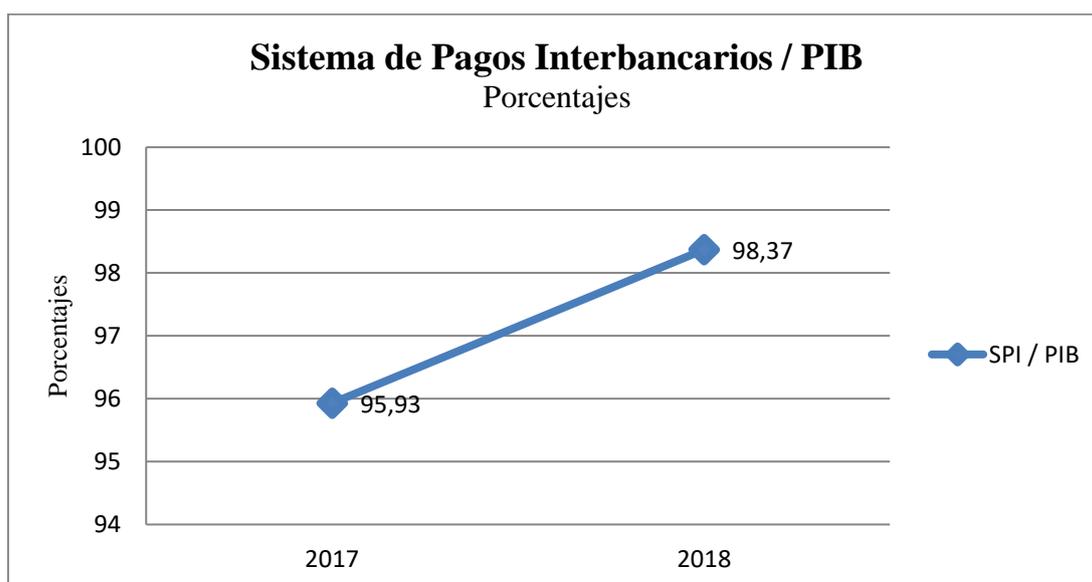
Fuente: Banco Central del Ecuador

Sistema de Pagos Interbancarios / Producto Interno Bruto

El Producto Interno Bruto PIB es el valor monetario de todos los bienes y servicios producidos en una región durante un periodo, “el producto interno bruto es el valor de mercado monetario de los bienes y servicios finales que se producen en una economía en un periodo determinado” (Moctezuma López & Galicia Luis, 2018, pág. 3).

A continuación, se muestra en un indicador el grado de desarrollo alcanzado por el sistema de pagos interbancarios SPI/PIB en relación a la economía durante los periodos 2017 y 2018. La misma refleja un crecimiento del 2% durante el año 2018, en relación al 2017.

Gráfico 6.- Sistema de Pagos Interbancarios / PIB



Año	SPI (Millones USD)	PIB (Millones USD)	SPI/PIB
2017	100.050,66	104.295,86	95,93
2018	107.669,78	109.464,31	98,37

Elaboración: El Autor

Fuente: Banco Central del Ecuador

CONCLUSIÓN

Mediante el análisis se determinó que en el segundo trimestre del año 2019 dentro del Sistema Central de Pagos los sistemas que más canalizaron la proporción del monto total en millones de dólares en dicho periodo fueron el Sistema de Pagos Interbancarios y la Cámara de Compensación de Cheques representando cada uno el 61.30% y 29.45% respectivamente. Así también se dio conocer que el indicador que refleja el nivel de desarrollo alcanzado por el Sistema de Pagos Interbancarios SPI/PIB en relación a la economía reveló un crecimiento del 2% durante el año 2018 respecto al 2017.

En síntesis, el sistema de pagos cumple un rol fundamental en las operaciones cotidianas que se realizan dentro del sector financiero en nuestro país, la importancia que representa el sistema de pagos para las instituciones financieras participantes resultan muy beneficiosos tanto para estos como para sus clientes y ciudadanía en general, al permitir por ese medio agilizar el movimiento de los recursos económicos los cuales son primordiales para el correcto funcionamiento de un mercado eficiente. Es obligatorio para los órganos rectores seguir implementando políticas y controles en todas las actividades y procedimientos que forman parte del sistema financiero, y estos siempre deben estar en correcta sujeción a nuestra legislación.

BIBLIOGRAFÍA

- Alarco Tosoni, G. (julio-septiembre de 2013). Benchmarking de la banca central en América Latina, 1990-2010. *Investigación Económica*, LXXII(285), 75-113. Recuperado el 18 de 01 de 2020, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60129406003>
- Banco Central del Ecuador. (27 de marzo de 2018). *Resolución administrativa N° BCE-058-2018*. Obtenido de <https://www.bce.fin.ec/images/riesgos-operaciones/RA-BCE-058-2018.pdf>
- Banco Central del Ecuador. (2018). Sistema Nacional de Pagos. Ecuador.
- Banco de Pagos Internacionales BPI. (Enero de 2001). Recuperado el 17 de 01 de 2020, de Principios Básicos para los sistemas de pagos de importancia sistémica - CSPL: <https://www.bis.org/cpmi/publ/d43es.pdf>
- Código Orgánico Monetario y Financiero. (12 de Septiembre de 2014). Registro Oficial N° 332. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Constitución de la República del Ecuador. (20 de Octubre de 2008). Registro Oficial No. 449.
- Daniel Elifonso Cardona Ruiz, M. C. (2018). Género e inclusión financiera en Colombia. (U. EAFIT, Ed.) *Ecos de Economía*, 22(46), pp. 60-90. Recuperado el 16 de 01 de 2020, de <https://doaj.org/article/f4d98648973e4f0f99911939ccb96fd4>
- Galán Figueroa, J., & Venegas Martínez, F. (Enero-Marzo de 2016). Impacto de los medios electrónicos de pago sobre la demanda de dinero. *Investigación Económica*, LXVV(295), 93-124. Recuperado el 16 de 01 de 2020, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60144179003>
- Garrido Noguera, C., García Muñoz, G., & Morales Guerrero, R. (2011). Los esquemas de corresponsalía bancaria en México: ¿solución al problema de acceso a servicios financieros? *Análisis Económico*, XXVI(61), pp. 117-137. Recuperado el 15 de 01 de 2020, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41318401008>
- Herrera, P., & Fronti, J. G. (2014). Impacto del crédito gubernamental en el sistema financiero. *Revista Finanzas y Política Económica*, 6(2), 247-268. Recuperado el 14 de 01 de 2020, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=323532046001>
- Jácome H., L. I. (abril-junio de 2013). LA PARTICIPACIÓN DE LOS BANCOS CENTRALES EN LAS CRISIS BANCARIAS DE LA AMÉRICA LATINA Lecciones de los decenios de los noventa y de 2000. *El Trimestre Económico*, LXXX (2)(318), 283-327. Recuperado el 15 de 01 de 2020, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31340975002>
- Ley Orgánica de Instituciones del Sistema Financiero. (20 de Febrero de 2014). Registro Oficial 250 de 23-ene-2001. Ecuador.

- López Mateo, C., Ríos Manríquez, M., & Cárdenas Alba, L. F. (2018). Competencia, inclusión y desarrollo del sistema financiero en México. *Investigación Administrativa*, 47(121). Recuperado el 11 de 01 de 2020, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=456054552001>
- Moctezuma López, G., & Galicia Luis, C. A. (2018). PIB FORESTAL. *Revista Mexicana de Agronegocios*, 42, 1-14. Recuperado el 30 de 01 de 2020, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14156175010>
- Muñoz Benito, R. (2016). Las lecciones no aprendidas del sistema financiero español. Dos crisis en perspectiva en el marco normativa de la Unión Europea. *Revista VIA IURIS*(20), 165-187. Recuperado el 13 de 01 de 2020, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=273949068009>
- Ortega, F., & León, C. (Enero-Junio de 2018). Las transferencias procesadas por ACH Colombia: un análisis desde la perspectiva de topología de redes. *Lecturas de Economía*(88), 109-153. Recuperado el 13 de 01 de 2020, de <http://www.scielo.org.co/pdf/le/n88/0120-2596-le-88-00109.pdf>
- Támara Ayús, A. L., Eusse Ossa, L. M., & Castellón Pérez, A. (enero-junio de 2017). Efectos del desarrollo financiero sobre el crecimiento económico de Colombia y Chile. *Revista Finanzas y Política Económica*, 9(1), pp. 57-67. Recuperado el 13 de 01 de 2020, de <https://www.redalyc.org/pdf/3235/323549941004.pdf>